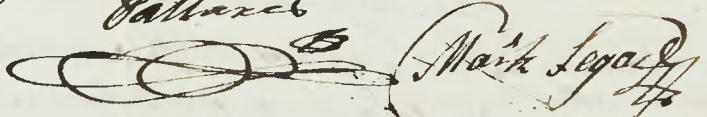


esto propio de procautor algunos con que cubriese  
 cuota de otra contribucion se vio precisado á buscar  
 prestados los intereses necesarios al efecto: que es  
 lo mismo que digeron al Sr. Sr. Polita de la Sr.  
 en acuerdo de 25 de Junio anterior Sr. queja dada  
 por Antonio Romero en el mismo asunto y que  
 ahora repiten á las indicadas Exponiciones: En  
 vista la Corporacion acordó que apareciendo del  
 Uniforme que precede que solo el Alcalde por si y ante si  
 tubo conocimiento del préstamo cuya parte de reintegro  
 se reclama por los que suscriben otras Just. P. que  
 el Ayuntamiento como Corporacion tambien en ella la mencionada  
 Prevencion; otros anteriores podran entablar sus Solicitudes  
 des. contra quien correspondan, decretando la repeti-  
 da Just. con arreglo á este acuerdo.

Cuentas municip. de 1849 En este estado y previo el oportuno permiso presentado  
 D. Juan Jose Barro las cuentas municipales de la  
 Deposit. de Su cargo pertenecientes al año pasado de  
 1849, y en su vista acordó la Corporacion pasen á la  
 Comision de Admision para su examen y que pro-  
 ponga á esta Municipalidad lo que por que mas  
 conveniente.

A lo acordaron los S. P. del Ayuntamiento y  
 firman de guiso el Sr. Certifico =

Pattarés

 Mark Legay

Jernandez



Guerao



Mora



Caquelag



Linard



Fern. pres.

J. Camacho

18 febrero 1850 En la Villa de ... a diez y ocho de febrero

